INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509016910	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD — Documento: 80009735-1

Domicilio: ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL (I.S.C. SRL) — Documento: 80016585-3

Domicilio: SAN SALVADOR Nº 616 Y AVDA. VENEZUELA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/12/2020	00:00 hs de 16/12/2020	24:00 hs de 19/04/2024	1221	Gs. 34.203.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.000.000
I.V.A. s/Prima	200.000
Premio	2.200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0017 | Según Res.: 71/99 | Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 **Tel:** (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/12/2020	2.200.000
TOTAL		2.200.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1509016910
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL (I.S.C. SRL)

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD, con domicilio en ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 34.203.000.- (Guaranies: Treinta Y Cuatro Millones Doscientos Tres Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL (I.S.C. SRL), con domicilio en SAN SALVADOR N° 616 Y AVDA. VENEZUELA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONTRATO N° 8191/2020 - LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1582/2020 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TI" - CORRESPONDIENTE AL ID N° 376.468.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo